



## Confederación Nacional de Asociaciones de Instaladores y Fluidos

C/ Antracita 7, 2ª planta  
T. 914 681 003  
conaif@conaif.es  
28045 Madrid



### AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE LA ITV

CIRCULAR 133/20

Fecha: 16/05/2020

Mediante la presente Circular te remito la *Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos*; publicada en el BOE nº 137, del sábado día 16 de mayo de 2020 y en vigor desde ese mismo día.

A continuación destacamos lo principal de esta Orden.

- Se amplía en **15 días naturales** por cada semana transcurrida desde el inicio del estado de alarma hasta que se hubiera producido su vencimiento, el plazo de validez de los certificados de inspección técnica periódica de los vehículos cuya fecha de próxima inspección se encontrara comprendida en el periodo de vigencia del estado de alarma, previsto en la Orden SND/325/2020, de 6 de abril; según el siguiente cuadro:



Informació aportada per :



Gremi CRM es membre de



Fecha de inspección inicial	Periodo de prórroga (días naturales)
Semana 1: 14 a 20 de marzo	30 días más 15 días adicionales
Semana 2: 21 a 27 de marzo	30 días más 2 periodos de 15 días
Semana 3: 28 de marzo a 3 de abril	30 días más 3 periodos de 15 días
Semana $n$	30 días más $n$ periodos de 15 días

- Estos períodos **no se aplicarán** a la validez de los certificados de ITV de los vehículos agrícolas destinados a labores en el campo, que se prorrogará hasta el **10 de noviembre de 2020**.
- Una vez realizadas las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos cuyos certificados hayan sido objeto de prórroga automática, para la cumplimentación de la fecha hasta la que es válida la inspección en las tarjetas ITV y los certificados de inspección técnica de los vehículos, se tomará como referencia la fecha de validez que conste en las citas tarjetas y **NO computará la prórroga de los certificados concedida como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de sus sucesivas prórrogas**.

En la confianza de que esta información sea de utilidad, recibe un cordial saludo.